



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso por turno libre en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada (B.O.A., núm. 263 de 29 de diciembre de 2021)

El Tribunal designado por Resolución de 21 de mayo de 2025 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, ramas Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología Aplicada (BOA núm. 103, 2 de junio de 2025) reunido el día 17 de octubre de 2025, tras la corrección del primer ejercicio

ACUERDA:

Primero. – Respecto a calificación del primer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 6. de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (B.O.A., de 12 de enero de 2021). En este sentido, el ejercicio se puntúa de 0 a 35 puntos siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 19,4833 puntos, por lo tanto 11,6900 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este caso 22,9833 puntos, por lo tanto: 11,4917)
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (35 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 11,6667 puntos).

Por lo tanto, la **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **11,6900**.



Segundo. - En base a dicha nota mínima exigible, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plica se relacionan a continuación:

PLICA	PUNTUACIÓN
50104	17,1500
50106	12,6000
50108	21,0000
50110	12,0167
50111	13,1833
50112	16,8000
50114	13,7667
50117	13,5333
50118	21,4667
50119	11,7833
50203	22,9833
50204	18,7833
50206	16,1000
50211	20,7667
50213	18,0833
50215	16,2167
50216	21,5833
50217	12,0167

Tercero. – Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 22 de octubre de 2025, a las 16:30 horas, en la sala Ordesa, Puerta 26, sótano, del Edificio Pignatelli, situado en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Marta Ferrer Martínez

La Secretaria del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA